Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 0 33 – 609 60 21 85 **Fax:** 957 640 499

Departamento: **POLICÍA LOCAL**

Correo electrónico: policia@hornachuelos.es

CAMPAÑA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE CINTURONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE RETENCION INFANTIL

La Policía Local de Hornachuelos se ha adherido a la "Campaña especial sobre cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil", que promueve la Dirección General de Tráfico para la seguridad vial de todos los ciudadanos. La campaña se aplicará con más intensidad del **11 al 17 de marzo de 2024** e implicará más exhaustivo de las infracciones que supone el no llevar colocado el cinturón de seguridad tanto el conductor y acompañantes.

MENSAJE

- Los cinturones de seguridad y los sistemas de retención infantil se encuentran entre las medidas más eficaces para proteger a los ocupantes de vehículos motorizados de lesiones producidas en relación con los siniestros en la carretera.
- Reducen el riesgo de muerte un 50% en caso de accidente.
- En las vías de circulación urbanas, la posibilidad de fallecer o resultar gravemente herido en un siniestro de tráfico urbano es 5 veces menor utilizando adecuadamente los sistemas de retención, cinturones de seguridad y sillas infantiles.
- No utilizar los cinturones de seguridad es junto con la velocidad y conducir bajo los efectos del alcohol, uno de los principales factores más frecuentes en la producción de lesiones graves.

NORMATIVA DE REFERENCIA (INFRACCIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION:

1. **Artículo 116, apartados 1 y 2.** Los conductores y ocupantes de vehículos a motor y ciclomotores están obligados a utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección en los casos y condiciones que se determinan en este capítulo y en las normas reguladoras de los vehículos, con las excepciones que igualmente se fijan en dicho capítulo, de acuerdo con las recomendaciones internacionales en la materia y atendiendo a las especiales condiciones de los conductores discapacitados.. **(200€ - 4 puntos).**

2. **Artículo 117, apartados 1 a 5.** El conductor y los ocupantes de los vehículos estarán obligados a utilizar, debidamente abrochados, los cinturones de seguridad homologados, tanto en la circulación por vías urbanas como interurbanas. Esta obligación, en lo que se refiere a los cinturones de seguridad, no será exigible en aquellos vehículos que no los tengan instalados. En todo caso, los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deberán utilizar sistemas de retención infantil y situarse en el vehículo de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes. **(200€ - 4 puntos).**

POR UNA CONDUCCIÓN RESPONSABLE,

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 0 33 – 609 60 21 85 **Fax:** 957 640 499

Departamento: **POLICÍA LOCAL**

Correo electrónico: policia@hornachuelos.es